



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1207



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N°4083/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERIA FINANCIERA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera MAESTRIA EN INGENIERIA FINANCIERA no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERIA FINANCIERA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.  
*huc  
fj  
mf  
W  
118 WPA*



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1307



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS  
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERIA FINANCIERA, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MINISTRO CLEMENTE GARCIA SCLA  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

1207



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1207



## ANEXO

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INGENIERIA FINANCIERA

## CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer Título de Grado no menor a cuatro años de duración. Si el título fuera expedido por una Universidad Extranjera, el mismo deberá ser convalidado por este Ministerio o revalidado por una Universidad Nacional.
- Entrevista de admisión con el Director de Carrera.
- Para el caso de ingresantes cuya formación de base requiera una nivelación previa al cursado de la carrera, se dictará un Curso de Nivelación.
- Se exigirá un fluido manejo del idioma inglés atento al carácter internacional del postgrado y a la presencia de profesores extranjeros a cargo de algunas asignaturas que expondrán en dicha lengua.

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED. Bimestral (8 semanas)	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA- TIVIDADES
------	-------------	----------------------------------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------

1er. Año y 2do. año:

01	Estrategia de la Empresa (Strategy of the Firm)	B	5	40	-
02	Finanzas de la Empresa	B	4	32	-
03	Análisis Financiero	B	6	48	-
04	Contabilidad Gerencial	B	4	32	-
05	Endeudamiento Corporativo	B	5	40	-
06	Dinero y Banca	B	4	32	-

✓ ✓  
 ✓ ✓  
 ✓ ✓  
 ✓ ✓

1307



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación 1307



COD.	ASIGNATURAS	DED. Bimestral (8 semanas)	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA- TIVIDADES
07	Financiamiento Corporativo a través de Emisión de Acciones	B	5	40	-
08	Marco Jurídico de Negocios: Contratos Financieros	B	4	32	-
09	Fusiones y Adquisiciones	B	5	40	-
10	Reestructuración Corporativa: Derivados Financieros	B	4	32	-
-	Taller de Trabajo Práctico	-	-	64	-
-	Conferencias Interactivas	-	-	64	-
-	Taller de Síntesis	-	-	64	-
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>560 horas</b>	-

#### OTROS REQUISITOS:

- Pasantía obligatoria homologable 400 horas
- Tutorías de Pasantías 10 horas
- Taller de elaboración de Tesis con Tutorías 262 horas

*Ases*  
*27*  
*M*  
*VS*

CARGA HORARIA TOTAL: 1232 HORAS